

RESOLUCION: **0 3 2 7**

FECHA: **1 5 FEB 2022**

Por medio de la cual se efectúa una modificación a la Resolución 0112 del 25 de enero de 2022, mediante la cual se constituyeron las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo señalado en el Art. 36 del Acuerdo 021 de 05 de junio de 2002 y Art. 18 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el capítulo IV, el Art.18 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 estipula: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes al año 2021, deberán constituirse a más tardar el 25 de enero de 2022. Las primeras serán constituidas por el Rector y el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces y las segundas por el Rector y el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría o por quien haga sus veces.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2022.

Los casos excepcionales serán calificados por el Rector de la Universidad Popular del Cesar o por quien él expresamente delegue mediante acto administrativo.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Barranquero Humado Via a Pailitas. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 3058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400360

Valladupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0 3 2 7**

FECHA: **1 5 FEB 2022**

Que mediante comunicación de fecha 2 de febrero de 2022 el Vicerrector Administrativa de la Universidad Popular del Cesar, solicita al Rector se hagan las reservas presupuestales No. 2021011329 correspondiente a las apropiaciones presupuestal No. 211370506 y 2021011394 correspondiente a las apropiaciones presupuestal No. 2030304001001.

Que se hace necesario incluir la reserva presupuestal No. 2021011329 correspondiente a las apropiaciones presupuestal No. 211370506 Inversión Recursos (Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades Estatales Nacionales) fuente 108, programa de Administración Central por valor de Cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos (\$48.944.980,00).

Que se hace necesario incluir la reserva presupuestal No. 2021011394 correspondiente a las apropiaciones presupuestal No. 2030304001001 Bienestar Universitario (Bienestar Institucional) fuente 200, programa de Administración Central por valor de Treinta y cuatro millones ciento treinta y seis mil pesos (\$34.136.000,00).

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en Ochenta y tres millones ochenta mil novecientos ochenta pesos (\$83.080.980,00) Mcte., el artículo primero de la Resolución No. 0112 del 25 de enero de 2022, mediante la cual se constituyeron las Reservas presupuestales correspondiente a la vigencia fiscal 2021.



CO-SC-CER518726



RESOLUCION: **0 3 2 7.**

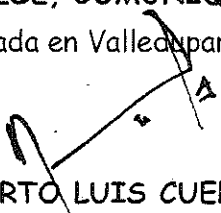
FECHA: **15 FEB 2022**

ARTÍCULO SEGUNDO: Constitúyase el nuevo valor de las Reservas de Apropriación correspondiente a la vigencia fiscal 2021 del Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica según listado anexo, el cual hace parte integrante la presente resolución, las cuales ascienden a la suma de Seis mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y unos mil seiscientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos (\$6,274,481,665.45) **Mcte,**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

15 FEB 2022

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Bañero Humado Via a Patilla, PBX (57) (5) 5845720 EXT. 4058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 406380

Valledupar Cesar Colombia